# PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19

## SPA LOS LAGOS
## COMFAMILIAR HUILA
## AGOSTO, 2020

**Versión 3**



VIGILADO SuperSubsidio

## TABLA DE CONTENIDO


| | | |
|---|---|---|
| ***1.*** | ***INTRODUCCIÓN*** | **4** |
| ***2.*** | ***OBJETIVO*** | **4** |
| ***3.*** | ***ALCANCE*** | **4** |
| ***4.*** | ***RESPONSABILIDADES*** | **5** |
| ***6.*** | ***AMBITO DE APLICACIÓN*** | **7** |
| ***7.*** | ***DEFINICIONES*** | **8** |
| **8.** | **INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA** | **12** |
| **9.** | **MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA CLIENTES** | **12** |
| 9.1. | Lavado de Manos | 13 |
| 9.2. | Técnica de Lavado De Manos | 15 |
| 9.3. | Distanciamiento Físico | 17 |
| 9.4. | Higiene Al Toser o Estornudar | 17 |
| 9.5. | Manejo De Los Tapabocas | 17 |
| 9.6. | Pasos Para La Colocación Del Tapabocas | 18 |
| **10.** | **MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD DEFINIDAS PARA LOS TRABAJADORES** | **19** |
| **11.** | **MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD DEFINIDAS PARA USUARIOS** | **20** |
| **12.** | **ADECUCACIONES LOCATIVAS** | **21** |
| 12.1. | Adecuación De Las Instalaciones | 21 |
| 12.2. | Medidas Adoptadas Para El Servicio En El Spa Los Lagos | 21 |
| **13.** | **MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN** | **22** |




VIGILADO SuperSubsidio

*13.1. Medidas De Prevención Para La Limpieza y Desinfección* 24

13.2. Manejo de Residuos 25

13.3. Hojas de Seguridad de los Productos De Limpieza y Desinfección 25

**14. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 26**

14.1. Recomendaciones Generales Sobre Los Epp 26

**15. CAPITAL HUMANO 27**

*15.1. Interacción dentro De Las Instalaciones – Servicio Al Cliente* 27

 Preapertura Diaria del SPA Los Lagos 28

**16. PASOS A SEGUIR EN CASO DE PRESENTAR UNA PERSONA SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19 29**

**16.1. Síntomas En Colaboradores – Reporte Interno** 29

**16.2. Trabajador Que Presenta Síntomas Estando En Casa** 30

**16.3. Trabajador Que Se Contagia Estando Trabajando** 30

**16.4. Personal Que Por Iniciativa Propia Se Toma La Prueba Covid-19 y Da Positiva** 31

**16.5. Reporte A Entidades De Control** 31

**16.6. Orientación y Seguimiento Médico** 32

**16.7. Síntomas En Clientes o Visitantes –Reporte Externo** 32

**16.8. Medidas De Contención y Mitigación Ante Un Posible Caso En Trabajadores y Clientes** 33

**16.9. Zona De Aislamiento Temporal Al Interior de Las Instalaciones** 34

**16.10. Medidas En Coordinación Con Administración De Riegos Laborales Arl** 34

**17. PLAN DE COMUNICACIONES 35**

**18. ANEXOS 36**



VIGILADO SuperSubsidio

www.comfamiliarhuila.com

## 1. INTRODUCCIÓN

El escenario de futuro más probable es que la transmisión del nuevo coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19) no se pueda eliminar a corto plazo y que se originen brotes recurrentes durante los próximos meses. Esto es debido a la gran transmisibilidad, periodo corto de incubación, y baja proporción de población inmunizada (alrededor de 15%). Incluso si usamos medidas de control de infección eficaces, lo más probable es que algún caso pueda escapar al control epidemiológico. Sólo a medida que haya más gente protegida por haber pasado la infección y posteriormente por el impacto de la vacunación, disminuirá el riesgo de que haya brotes (Joel López y Oriol Mitjà 3 abril 2020).

Ante el riesgo potencial de contagio en cualquier entorno donde haya circulación de personas, resulta fundamental la adopción de medidas con enfoque de salud pública, toda vez que las acciones, correctas o inadecuadas que implementemos en pequeños ambientes, repercutirán en la salud pública de toda la sociedad a corto, mediano y largo plazo.

En virtud de tal situación de orden sanitario que presenta el país, en este documento se establece el Protocolo de Bioseguridad con orientaciones y recomendaciones para el Servicio en el SPA Los Lagos de Comfamiliar Huila, basado en los lineamientos establecidos en la Resolución 666 y 1421 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

## 2. OBJETIVO

Brindar las Instrucciones y el protocolo de Bioseguridad a tener en cuenta al momento del servicio en el SPA Los Lagos de Comfamiliar Huila, para la mitigación, prevención y disminución de Riesgo de Transmisión y Contagio del Virus COVID-19 (Coronavirus) en los Colaboradores, Usuarios, Visitantes, Proveedores, Familias, Comunidad en general y demás autoridades involucradas en los procesos, lo anterior tomando como referencia las disposiciones sanitarias y de Bioseguridad dictadas por el Ministerio de Salud, y Ministerio de la Protección Social, a través de la Resolución 666 y 1421 de 2020.

## 3. ALCANCE

Establecer las Instrucciones, recomendaciones, normas de bioseguridad y aspectos referentes con las medidas prevención y control frente a la Operación del SPA Los Lagos de La Caja de Compensación Familiar del Huila, en función de Prevenir el Contagio y la propagación del virus COVID-19.



VIGILADO SuperSubsidio

## 4. RESPONSABILIDADES

### REPRESENTANTE LEGAL COMFAMILIAR

1. Adoptar y adaptar las normas contenidas en esta resolución y el presente protocolo general de bioseguridad.

2. Replicar a sus trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra las medidas indicadas en este protocolo.

3. Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra, y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo.

4. Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.

5. Reportar a las autoridades de salud del orden Nacional, Departamental y Municipal cualquier caso de contagio que se llegase a presentar.

6. Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19 con el fin de darla a conocer a sus trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra y comunidad en general.

7. Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción y prevención de la salud.

8. Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL para verificar medias y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.

9. Suministrar a los colaboradores los elementos de protección personal que deben utilizar para el cumplimiento de las actividades laborales e insumos para la limpieza y desinfección de los puestos y equipos de trabajo.



VIGILADO SuperSubsidio

## COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Capacitar a los colaboradores directos, temporales y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios, las medidas indicadas en este protocolo.

2. Difundir y aplicar las medidas de prevención de contagio, con apoyo de los procesos en la ejecución de actividades.

3. Reportar a la Secretaria de Salud Municipal, EPS, ARL los casos sospechosos por COVID-19.

4. Monitorear el comportamiento epidemiológico local y laboral en coordinación con el médico laboral.

5. Monitorear la situación epidemiológica y controlar colaboradores que hayan reportado viajes en zonas con circulación sostenida del virus.

6. Mantener informado a la Dirección y todos los trabajadores de la progresión de la situación epidemiológica.

7. El área médica deberá realizar seguimiento y monitorear la evolución de los casos confirmados y/o sospechosos.

## TRABAJADOR, CONTRATISTA VINCULADO MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS O DE OBRA

1. Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador o contratante durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la empresa o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que le designen.

2. Reportar al empleador o contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.

3. Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria.

4. Participar de las capacitaciones dirigidas en la prevención de enfermedades y la protección y promoción de la salud.

5. Diligenciar el formato de autoevaluación de síntomas diarios antes de las 8:00 am.



VIGILADO SuperSubsidio

## COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Apoyar actividades dirigidas desde Seguridad y Salud en el Trabajo, enfocadas a la prevención del contagio por la infección del nuevo Coronavirus COVID-19.
- Apoyar la entrega de los elementos de protección personal de bioseguridad a los trabajadores.
- Realizar inspecciones, sobre el uso adecuado de los elementos de protección personal.
- Realizar seguimiento y control a las medidas de bioseguridad adoptadas en este protocolo.

## ARL

1. Asesorar y capacitar a Comfamiliar en la estructuración de los protocolos de prevención para la propagación del virus Covid-19.

2. Reconocer las incapacidades y atenciones médicas derivadas de casos positivos por Covid-19 que hayan sido investigados y que se haya adquirido durante la ejecución de las labores.

3. Disponer de un equipo técnico responsable para orientaren la gestión del riesgo laboral por exposición a COVID-19.

4. Suministrar asistencia técnica para la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos al riesgo laboral de Covid-19.

5. Orientar sobre la postura, uso, porte adecuado, retiro, manipulación, disposición y eliminación de los elementos de protección personal, según las instrucciones de las autoridades sanitarias, establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

## *6. AMBITO DE APLICACIÓN*

Personal Operativo, Administrativo, y Contratistas que hacen parte de la Operación del SPA Los Lagos de Comfamiliar Huila y que tiene contacto directo e indirecto con Personal en la prestación del servicio.



VIGILADO SuperSubsidio

## 7. DEFINICIONES

**Aislamiento:** separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

**Aislamiento respiratorio:** se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

**Aislamiento por gotas:** se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

**Aislamiento por contacto:** se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

**Arl:** Entidades que tienen como objetivo prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales que puedan ocurrir en el trabajo que desarrollan.

**Asepsia:** ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

**Bioseguridad:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores y comunidad en general.

**Contacto Estrecho:** es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.



VIGILADO SuperSubsidio

**Coronavirus:** Son una gran familia de virus que pueden provocar enfermedades tanto a animales como a humanos. Se sabe que, en los humanos, todos los virus de esta familia pueden causar infecciones respiratorias, que pueden ir desde un resfriado normal a una enfermedad grave, como son la SRAS, la MERS o el Covid-19.

**Covid-19:** Según define la OMS, "es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019". El origen léxico del Covid-19 proviene de 'co', en alusión la forma de corona solar del virus, 'vi' corresponde a la palabra virus y 'd' hace referencia a enfermedad ("disease" en inglés). Finalmente, se le puso el número 19 por el año en que se detectó en seres humanos.

**Desinfección:** eliminación de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

**Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

**Hidroterapia:** Es la utilización del agua como agente terapéutico, en cualquier forma, estado o temperatura. Es una disciplina que se engloba dentro de la naturopatía, talasoterapia, balneoterapia, fisioterapia y medicina (hidrología médica) y se define como el arte y la ciencia de la prevención del tratamiento de enfermedades u lesiones por medio del agua.

**Hipoclorito:** es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

**Jabón**. El jabón es una solución soluble al agua compuesta por la combinación de un álcali unido a los ácidos del aceite u otro cuerpo graso. Al lavarnos las manos, el jabón disuelve la membrana lipídica que rodea el coronavirus, inactivándolo y evitando su poder infeccioso.

**Limpieza:** procedimiento mecánico que remueve el material extraño u orgánico de las superficies que puedan preservar bacterias al oponerse a la acción de biodegrabilidad de las soluciones antisépticas.

**Mascarillas**: Las mascarillas son un producto sanitario que permite tapar la boca y las fosas nasales para evitar que entren agentes patógenos y contagiarse de enfermedades. Igualmente se pueden usar en sentido contrario, para evitar contagiar a otras personas en caso de estar infectadas. Si no se presentan los síntomas respiratorios característicos del coronavirus (sobre todo, tos) o no se cuida de una persona que pueda haber contraído la enfermedad, no es necesario llevar puesta una mascarilla clínica.



VIGILADO SuperSubsidio

**Material Contaminado.** Cualquier material o elemento que ha estado en contacto con microorganismos, que funcione como fómite o sea sospechoso de estar contaminado.

**MERS.** El Síndrome Respiratorio de Oriente Medio MERS por sus siglas en inglés, *Middle East Respiratory Syndrome*) también está causado por otro coronavirus, en concreto el MERS-CoV. En este caso, involucra también el tracto respiratorio superior y causa fiebre, tos y dificultad para respirar, igual que ocurre con otros trastornos causados por el coronavirus.

**Microorganismo:** cualquier organismo vivo de tamaño microscópico, incluyendo bacterias, virus, levaduras, hongos, algunas algas y protozoos.

**Minimización:** racionalización y optimización de los procesos, procedimientos y actividades que permiten la reducción de los residuos generados y sus efectos, en el mismo lugar donde se producen.

**Normas de bioseguridad:** normas de precaución que deben aplicar los trabajadores en áreas asistenciales al manipular sangre, secreciones, fluidos corporales o tejidos provenientes de todo paciente y sus respectivos recipientes, independiente de su estado de salud, y forman parte del programa de salud ocupacional.

**Pandemia:** Tal y como establece la OMS, se llama pandemia a la propagación a gran velocidad y a escala mundial de una nueva enfermedad. Lo que la diferencia de la epidemia es el grado en que aumentan los casos y su alcance internacional. La OMS declaró la pandemia cuando el coronavirus se extendió por los seis continentes y se certificaron contagios en más de 100 países de todo el planeta.

**Precaución en ambiente:** es el principio según el cual cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente.

**Precaución en salud:** principio de gestión y control de la organización estatal, empresarial y ciudadana, tendiente a garantizar el cumplimiento de las normas de protección de la salud pública, para prevenir y prever los riesgos a la salud de las personas y procurar mantener las condiciones de protección y mejoramiento continuo.

**Prestadores de Servicios de Salud:** se consideran como tales, las instituciones prestadoras de servicios de salud- IPS, los profesionales independientes de salud, las entidades con objeto social diferente y el transporte especial de pacientes.

**Prevención:** conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgo biológicos, del ambiente y de la salud, que puedan producirse como consecuencia del manejo de los residuos, ya sea en la prestación de servicios de salud o cualquier otra actividad que implique la

generación, manejo o disposición de esta clase de residuos, con el fin de evitar que aparezca el riesgo o la enfermedad y se propaguen u ocasionen daños mayores o generen secuelas evitables.

**Residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso**: Un residuo o desecho con riesgo biológico o infeccioso se considera peligroso cuando contiene agentes patógenos como microorganismos y otros agentes con suficiente virulencia y concentración como para causar enfermedades en los seres humanos o en los animales.

**Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos, (Decreto 1072, 2015, Art. 2.2.4.6.2).

**Riesgo Biológico:** consiste en la presencia de un organismo, o la sustancia derivada de un organismo, que puede presentar una amenaza a la salud humana como residuos con características biológicas-infecciosas, muestras de un microorganismo, virus o toxina de una fuente biológica que puede resultar patógena.

**SPA:** Es un establecimiento sanitario que ofrece tratamientos, terapias o sistemas de relajación utilizando como elemento principal el agua.

**SARS:** síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

**SARS-CoV-2:** versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

**Seguridad:** Conjunto de actividades orientadas a tomar las medidas necesarias para minimizar los riesgos.

**Seguridad y salud en el trabajo (SST):** "La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores," (Decreto 1072, 2015, Art. 2.2.4.6.3).



VIGILADO SuperSubsidio

## 8. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

| DATOS GENERALES | |
|---|---|
| **NOMBRE:** | SPA LOS LAGOS |
| **NIT:** | 891.180.008-2 |
| **ACTIVIDAD ECONOMICA:** | CIIU 9609 – OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P. |
| **DIRECCIÓN:** | KM 1 VIA PALERMO – HUILA |
| **TELEFONO:** | (8) 71 3100<br>**CELULAR:** 320 846 1214 |
| **CIUDAD Y/O MUNICIPIO:** | PALERMO - HUILA |
| **REPRESENTANTE LEGAL:** | LUIS MIGUEL LOSADA POLANCO |
| **CEDULA DE CIUDADANIA:** | 12.112.057 |
| **ARL:** | ARL SURA |
| **ADMINISTRADOR:** | RICARDO SANABRIA SALAS<br>**CELULAR:** 310 223 0322 |

## 9. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA CLIENTES

A continuación, se describen las medidas de bioseguridad generales establecidas por El Centro Recreacional Los Lagos de Comfamiliar Huila las cuales deberán ser aplicadas por todos los colaboradores, proveedores y clientes durante el desarrollo de sus funciones en la prestación del servicio del SPA Los Lagos.

- Todo visitante y/o usuario deberá portar tapabocas al ingresar a las instalaciones y a la zona del SPA, excepto para el uso de zonas húmedas.
- Las Personas que hagan uso del servicio del SPA deberán realizar el lavado de manos con agua y jabón antes de ingresar a las instalaciones.
- Toma y registro de la temperatura de clientes y colaboradores al ingreso. Se restringirá el ingreso a las personas que registren más de 38°C de temperatura.
- Diligenciamiento por parte de los usuarios y visitantes de la encuesta de reporte de Síntomas y Condiciones de salud al ingreso de las instalaciones del SPA. La encuesta se podrá realizar a través del siguiente link:
- Respetar en todo momento el distanciamiento social de dos (2) metros en cada una de las áreas del centro recreacional y el SPA (Zona de Recepción, Baños, Duchas, zonas de Ingreso y demás).
- Cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deséchelo inmediatamente luego de usarlo.
- Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.



VIGILADO SuperSubsidio

- Mantener limpias y desinfectadas todas las superficies y objetos con los que mantenga contacto permanentemente.
- Control de aforo en cada una de las zonas del SPA.
- Uso de herramientas tecnológicas para la realización de reservas, pago de servicios, conocimiento de productos y servicios.

## 9.1. Lavado de Manos

Al ingreso del SPA Los Lagos de Comfamiliar Huila se contará con un sistema para el lavado de manos, (Lavamanos portátil de pedal) dotado con agua, jabón y tollas desechables. De igual forma se dispondrá alcohol glicerinado (Gel antibacterial) mínimo al 60% máximo 95% para la desinfección de las mismas. El lavamanos portátil y cada uno de los baños contarán con señalización referente a los pasos y técnicas establecidas por la OMS para el lavado de manos.

### Realizar el lavado de manos cuanto:

- Al ingresar a la zona del SPA.
- Cuando las manos estén visiblemente sucias.
- Antes y después de ir al baño.
- Antes y después de consumir alimentos.
- Después de estornudar o toser.
- Antes de tocar cualquier parte de la cara (ojos, nariz, boca) (Evite hacer esta acción).
- Antes y después de usar tapabocas.
- Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte).
- Luego de manipular dinero.
- En los casos en que realice la higiene de las manos con gel antibacterial, adicionalmente, asegúrese de lavarse las manos inmediatamente sea posible durante su jornada laboral o cuando las manos están visiblemente sucias.

VIGILADO SuperSubsidio

**El lavado de manos se debe de realizar de la siguiente manera:**

- Moje las manos con agua
- Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir la superficie de las manos.
- Frótese las palmas de las manos entre sí (lejos del agua)
- Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda, entrelazando los dedos y viceversa.
- Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.
- Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.
- Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.
- Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.
- Realice este proceso de 20 a 30 segundos.
- Enjuague con agua limpia.
- Séquese con una con toalla desechable.
- Utilice la toalla para cerrar el grifo.
- Durante el proceso de lavado de manos, respete siempre el distanciamiento social mínimo de dos (2) metros al interior del baño o lugar donde esté ubicado el lavamanos.

***El SPA Los Lagos de Comfamiliar Huila dispondrá de Un (01) Lavamanos portátil de Pedal con Dispensador de Jabón y toallas de papel ubicado al ingreso de las instalaciones.***



VIGILADO SuperSubsidio

## 9.2. Técnica de Lavado De Manos

*Protocolo de Lavado de Manos Fuente: Organización Mundial de la Salud (OMS)*

**La Higiene de manos con gel antibacterial se debe realizar de la siguiente manera:**

- Deposite en la palma de la mano suficiente gel antibacterial.
- Frote las muñecas y palma con la mano.
- Frote la palma de una mano contra el dorso de la otra, entrelazando los dedos y viceversa.
- Frote las palmas entre sí con los dedos entrelazados.
- Doble sus dedos y con ellos frote la palma de las manos y viceversa.
- Envuelve el pulgar izquierdo con la mano derecha y frótelo en movimiento giratorio y viceversa.
- Frote puntas de los dedos de una mano contra la palma de la otra haciendo círculos y viceversa.
- Deje secar sus manos al aire libre, evita frotar contra la ropa.



VIGILADO SuperSubsidio

*Protocolo de Lavado de Manos con Gel Antibacterial– Fuente: "Protocolo de Lavado de Manos y Uso de Guantes" ARL SURA*



VIGILADO SuperSubsidio

## 9.3. Distanciamiento Físico

En el SPA Los Lagos de Comfamiliar Huila se llevará a cabo la instalación de señalización de distanciamiento físico de 2.0 metros en el área de recepción, zona destinada para el lavado de manos, baños y duchas, así mismo el control el aforo en cada una de las zonas del SPA para evitar aglomeraciones.

Para el pago de los servicios del SPA se implementará el uso de plataformas virtuales que permitan la cancelación del servicio y el diligenciamiento de la documentación que se requiera para ingresar a las instalaciones.

Se aplicarán turnos de trabajo y distribución del personal de tal forma que no existan aglomeraciones en el SPA.

## 9.4. Higiene Al Toser o Estornudar

- Cúbrase la nariz y boca con el antebrazo.
- Utilice toallas o pañuelos desechables para cubrir boca y nariz.
- Si utiliza pañuelo de tela lavar de forma inmediata. Debe ser de uso individual.
- Asegúrese siempre de cubrir boca y nariz y evita tocar objetos hasta que se lave las manos.
- Evite tocarse los ojos y partes de la cara hasta lavarse las manos.

## 9.5. Manejo De Los Tapabocas

- El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.
- Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.



VIGILADO SuperSubsidio

## 9.6. Pasos Para La Colocación Del Tapabocas

VIGILADO SuperSubsidio

## 10. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD DEFINIDAS PARA LOS TRABAJADORES

- Lavado de Manos durante 30 segundos antes de dar inicio a las actividades y durante cada hora en la jornada laboral. El registro de esta actividad se llevará a cabo en el ***Anexo - Formato A-04-31 "Lava Tus Manos por Prevención"***
- Uso obligatorio de tapabocas. El tapabocas será de uso individual y deberá cubrir la nariz y la boca.
- Toma y registro de la temperatura al ingreso de las instalaciones. No se permitirá el ingreso a las instalaciones de los colaboradores que registren más de 38°C de Temperatura. (Si se presenta esta temperatura, se solicitará al colaborador o contratista no ingresar a las instalaciones y realizar el respectivo aislamiento en casa. Para el caso de los colaboradores directos Se realizará el reporte al área de Seguridad y salud en el trabajo para valoración por parte del médico ocupacional. Para el personal contratista se le informará directamente a la persona encargada del área de SST de la empresa).
- ***(Ver Formato Anexo A-04-36 Registro de Ingreso)***
- Disposición de alcohol y gel antibacterial para la desinfección de manos, e hipoclorito de sodio al 0,5% para la limpieza y desinfección de superficies y elementos de trabajo.
- Conservación del distanciamiento físico de 2,0 metros al interior de las instalaciones y durante el desarrollo de sus funciones.
- Las personas que presenten cuadros gripales o infecciones respiratorias deberá reportar dichos síntomas a través de la encuesta diaria establecida a través de la ARL SURA y reportar al jefe inmediato para evitar asistir a labores.

**LINK DE REPORTE:**
https://sura.az1.qualtrics.com/jfe/form/SV_87Fdd15spkfHEgd?sector=QUNUSVZJREFERVMgRU1QUkVTQVJJQUxFUw==&idEmpresa=ODkxMTgwMDA4&nitEmpresa=891180008&mail=sgsst@comfamiliarhuila.com

- Uso de los elementos de protección personal Gafas y/o careta facial.
- Uso de guantes de Latex para el personal masajista.
- Restricción de uso de elementos como cadenas, aretes, anillos, relojs y demás, las uñas deberán estar cortas y limpias y el cabello recogido.
- Ingreso a las instalaciones con ropa diferente al uniforme de trabajo para evitar cualquier tipo de contaminación. Al finalizar la jornada el uniforme deberá ser retirado depositado en una bolsa o maleta y llevado a la casa para su respectivo lavado y desinfección.
- Se restringe durante la jornada laboral el uso del celular para el personal masajista, personal de aseo y operador de circuito.
- Uso de casilleros individuales (conservando el distanciamiento) exclusivos para el personal del SPA para guardar la ropa de calle y todos los demás elementos que se retire al inicio de la labor.

- Charlas Pre-operacionales a los colaboradores por parte del supervisor encargado antes de dar inicio a la operación para socializar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.

## 11. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD DEFINIDAS PARA USUARIOS

- Procure en lo Posible la realización de la reserva y el pago de los servicios del SPA a través de la plataforma virtual dispuesta por Comfamiliar Huila.
- Llegar a las instalaciones con su respectivo tapabocas y permanecer con este durante toda su estadía. (Solo podrá retirarlo al momento en que se disponga a consumir alimentos o hacer uso de las zonas húmedas del SPA). .
- Toma de y registro de la temperatura corporal. No se permitirá el ingreso a las personas que registren más de 38°C. (Si se presenta esta temperatura, se solicitará al cliente el retiro de las instalaciones y realizar el respectivo aislamiento en casa. En caso de que la persona no autorice la toma de temperatura no podrá ingresar a las instalaciones.
- Desinfección del vehículo a través de método de aspersión al ingreso de las instalaciones del Centro Recreacional Los Lagos.
- Al llegar al SPA Ubicarse en los puntos de espera demarcados al ingreso, respetando siempre el distanciamiento mínimo de dos (2) metros.
- Realice el respectivo lavado de manos en el lavamanos portátil instalado antes de ingresar al SPA.
- Realice desinfección de las suelas de sus zapatos en el tapete ubicado al ingreso de las instalaciones.
- Diligenciar de manera virtual la encuesta de Reporte de Síntomas y Condiciones de Salud la cual podrá ser consultada a través del Siguiente Link: https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=SsCx70zUp02QfTUr2ZNdCqv-QK0siU5GqkZoqixSd7lUMVdWNUs3WUg5VkpZTkpNWUpLTEg1T05OVi4u
- Suministro a todos los clientes de un kit de Bioseguridad (Pantaloneta o Bikini desechable) y su respectiva bata y toalla debidamente desinfectada y empacadas para realizar el uso de los servicios del SPA.
- Acatar todas las medidas de prevención del COVID-19 establecidas en la sede del Centro Turístico para el uso de todos sus servicios.
- Evitar las aglomeraciones, respetar siempre el distanciamiento físico y los espacios definidos y señalizados para su ubicación.
- Para el ingreso a los baños y duchas asegure el distanciamiento mínimo de dos (2) metros con otras personas y acatar las condiciones de aforo establecidas para el ingreso a estos.
- Realice higiene de manos por lo menos cada 2 horas al interior de las instalaciones.
- Evite tener contacto físico y directo con los colaboradores del SPA y otros usuarios mientras es atendido y durante la permanencia en las instalaciones.
- El cliente deberá ducharse con agua y jabón antes de iniciar el servicio en el SPA los Lagos (Masajes, circuito de hidroterapia. El uso del gorro es obligatorio para acceder a la piscina).
- Las personas en condición de discapacidad deberán atender todas las medidas de prevención definidas por el centro al ingreso de las instalaciones.

## 12. ADECUCACIONES LOCATIVAS

### 12.1. Adecuación De Las Instalaciones

La Caja de Compensación familiar del Huila y SPA Los Lagos realizarán los ajustes requeridos y dotará sus instalaciones con los elementos necesarios para permitir que sus colaboradores, usuarios y terceros puedan ingresar a ellas siguiendo todas las medias de bioseguridad establecidas.

- Termómetro para la toma de temperatura sin tener contacto con las personas.
- Demarcación con señalización de 2,0 metros de distancia en la zona de recepción del SPA, baños y duchas.
- Manejo de un ingreso y una salida independiente para evitar aglomeraciones y cualquier tipo de contacto entre los clientes.
- Disposición de Tapete desinfectante para la desinfección de calzado al momento del ingreso al SPA.
- Disposición de alcohol glicerinado (Gel antibacterial) mínimo al 60% máximo 95% y lavamanos de pedal dotados con agua, jabón y toallas desechables.
- Al ingreso de las instalaciones del SPA se tendrá publicado las diferentes medidas prevención generales para los usuarios y terceros frente al Covid-19.
- Disposición de datafonos para que el cliente realice el pago de sus servicios
- Instalación de señalización que haga referencia a la capacidad de aforo en cada una de las zonas del SPA.
- Adecuación de los baños con señalización referente al distanciamiento físico, y técnicas de lavado de manos. Disposición de jabón y toallas de papel.
- Uso de herramientas tecnológicas (Plataformas Virtuales) para que el cliente conozca los productos ofrecidos, realice la reserva y la cancelación del servicio y lleve a cabo el diligenciamiento de la documentación requerida para la toma de los servicios del SPA.
- Ubicación en el área de canecas rotuladas para la disposición final de elementos como guantes, tapabocas y demás.
- Instalación de señalización y Delimitación de todas las áreas que se encuentren fuera de servicio o se inhabiliten para los usuarios.

### 12.2. Medidas Adoptadas Para El Servicio En El Spa Los Lagos

- Se reduce a un 30% la capacidad de aforo en las instalaciones del SPA para la prestación del servicio.
- Uso de plataformas virtuales para la reserva y el pago de los servicios ofrecidos por el SPA Los Lagos.
- Diligenciamiento virtual de la encuesta de reporte de síntomas y condiciones de salud por parte del cliente a través de su teléfono celular antes de hacer uso del servicio.



VIGILADO SuperSubsidio

- Lavado y desinfección de manos por parte de las personas que ingresan al área del SPA.
- Desinfección de maletas y elementos de los clientes al ingreso de las instalaciones del SPA.
- Uso de tapates para Desinfección de calzado al momento del ingreso al SPA.
- Control de aforo en cada una de las áreas del SPA Los Lagos.
- Control del distanciamiento Físico de 2,0 metros en el área de recepción del SPA, Baños, Duchas y circuitos.
- Limpieza y Desinfección de las instalaciones del SPA de forma diaria y cada vez que finalice el servicio de acuerdo a los lineamientos de limpieza y desinfección establecidos.
- Retiro de las salas de espera y demás mobiliario instalado al interior del SPA, restricción en el uso de revistas, periódicos, publicidad y demás documentos que el cliente manipulaba en estas áreas.
- Ducha y desinfección del cuerpo con jabón antibacterial por parte de los clientes antes de ingresar a los servicios del SPA.
- Suministro a todos los clientes de un kit de Bioseguridad (Pantaloneta o Bikini desechable) y su respectiva bata y toalla debidamente desinfectada y empacadas para realizar el uso de los servicios del SPA.
- Se dispondrá de Recipientes rotulados con bolsa negra al interior de las Instalaciones del SPA para la disposición final de residuos como tapabocas, guantes, toallas, batas y bikinis desechables.
- Uso de aires acondiciones en las cabinas de masajes, estableciendo un cronograma intensivo de mantenimiento al sistema de filtración de aire de estos equipos.

Los aforos establecidos para el servicio del SPA Los Lagos se determino de la siguiente manera:

| SERVICIO | AFORO DE PERSONAS | DURACIÓN |
|---|---|---|
| CABINA DE MASAJE | 2 PERSONAS | 30 o 45 MINUTOS |
| CIRCUITO DE HIDROTERAPIA | 3 PERSONAS | 30 MINUTOS |

## 13. MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN

Para las labores de limpieza y desinfección de áreas, utensilios, y equipos del SPA Los Lagos se implementará el uso de los siguientes productos:

- **Jabón neutro:** Lavado general de áreas
- **Alcohol al 70%:** Se utilizará para la desinfección de superficies, las cuales puedan tener riesgo de corrosión, no se debe utilizar en superficies calientes, fuentes de ignición, entre otras.
- **Hipoclorito de sodio al 0.5%:** Se utilizará para la desinfección de superficies que no tengan riesgo de corrosión y en aquellos lugares donde no se pueda utilizar el Alcohol.



VIGILADO SuperSubsidio

- El personal encargado de la limpieza de las áreas de SPA deberá seguir todos los lineamientos establecidos en el Protocolo de Limpieza y Desinfección. Todas las áreas del SPA se desinfectarán utilizando Alcohol al 70% e Hipoclorito de Sodio al 0,5%. Se llevará a cabo la limpieza y desinfección de las cabinas de masajes, circuito de hidroterapia, baños, duchas y demás instalaciones del SPA. (Limpieza con Paño limpio y/o toallas desechables impregnadas de Hipoclorito al 0,5%).
- Antes de iniciar la operación se llevará a cabo en el área del SPA, la limpieza y desinfección de cada una de las áreas (Pisos, Paredes, Baños, Duchas, Cabinas de masajes, zona de recepción, oficinas, pasillos y demás) así como todos los implementos utilizados y que son constantemente manipulados (superficies de trabajo, perillas, puertas, botones, camillas, mobiliario y demás equipos). ***(Para la limpieza de superficies y equipos utilizar Hipoclorito al 0,5%).***
- Las camillas utilizadas para el circuito de masajes contarán con un protector desechable el cual será limpiado y desinfectado durante cada servicio. (Limpieza y desinfección con Hipoclorito de Sodio al 0,5% y un paño limpio).
- Las cabinas se prepararan con antelación, higienizando muebles e implementos que se usaran durante la sesión de masaje.
- Se llevarán a cabo por parte del Operador del SPA, las tomas de muestra de calidad del agua de cada una de las piscinas, estas muestras se tomarán cada dos horas a través del Kit medidor de PH y Cloro Libre y se llevará un registro por escrito de las mismas.
- El operador del SPA será la persona encargada de la revisión constante de los equipos de recirculación de las aguas así como limpieza de trampas de cabello, filtros y demás actividades que se requieren para la operación y Verificación del cumplimiento estricto por parte de los operadores de las Piscinas, los parámetros químicos establecidos para el uso de las aguas de piscinas entre los cuales se incluye principalmente Cloro **Libre** (2,0-4,0 ppm o mg/l), y **PH** (7,4-7,6 ppm o mg/l), con el objetivo de mantener los niveles de desinfección del agua acordes con lo estipulado.
- El control de Dosificación de Cloro en las piscinas será desarrollado por el Personal Operador (CPO) Certificado.
- La limpieza y desinfección del circuito de hidroterapia se realizará al inicio de la jornada por parte del personal de aseo y al finalizar la atención de cada cliente se debe desinfectar los pasamanos de acceso a la piscina y duchas, las cuales serán responsabilidad del operador del SPA con apoyo del personal de aseo. (La desinfección se realizará a través de método de aspersión).
- El lavado general y desinfección de todas las áreas del SPA los Lagos, se realizará dos veces por semana, siguiendo cada uno de los protocolos de bioseguridad y limpieza y haciendo énfasis en pisos, paredes, superficies de trabajo, equipos y herramientas de trabajo.
- Elementos como computadores, teclados, y otros equipos serán desinfectados con Alcohol al 70% mientras que escaleras, sillas, perillas, plataformas, puertas y demás se aplicarán protocolos de desinfección utilizando mezcla de hipoclorito de Sodio al 0,5%.

- Los implementos que se utilicen durante la sesión de masaje e hidroterapia (Toallas, Sabanas, batas) deben ser depositados en bolsas antifluido para ser llevados hacia la lavandería. La persona encargada de realizar el transporte de estos elementos contará con todos los EPP requeridos.
- Diariamente se realizará la limpieza y desinfección de cada una de las piscinas, aplicación de cloro, limpieza de bordes, rompeolas y el seguimiento constante a la calidad del agua según los parámetros indicados. Así mismo la limpieza y desinfección de los jacuzzis, siguiendo los protocolos establecidos en el presente documento.
- El Operador del SPA realizará la limpieza de los bordes de las piscinas y demás cuerpos de agua, para esto se implementará el uso de Bicarbonato de Sodio que sirve como elemento para eliminar la mugre y la grasa que se acumula sobre las juntas del enchape, además de las propiedades que presenta como agente desinfectante. Este producto no afecta el estado químico del agua que contiene la piscina.
- Antes de cada servicio Se realizará una desinfección de elementos como los barandales, llaves, perillas, puertas de acceso al SPA los Lagos. Para la realización de esta desinfección se implementará el uso de toallas desechables y una mezcla de Hipoclorito de Sodio al 0,5%. El personal de aseo y operador del SPA serán los encargados de realizar estas labores de desinfección, dejando registro por escrito de las actividades en los formatos establecidos.
- Los equipos que se utilicen para realizar el masaje (Bambú, Madera, Masajeadores Eléctricos) en el SPA los Lagos, serán ser lavados y desinfectados antes y después de ser utilizados, siguiendo los protocolos de limpieza y desinfección.
- Las canecas ubicadas en estas áreas para la disposición final de residuos peligrosos (Guantes, Tapabocas, bata, gorro) deberán lavarse y desinfectarse de manera diaria, reemplazando las bolsas ubicadas al interior de estas.
- Todas las actividades de limpieza y desinfección de las instalaciones serán registradas a través de planillas de control, las cuales serán diligenciadas por el personal de servicios generales y supervisadas por el coordinador del área.

### *13.1. Medidas De Prevención Para La Limpieza y Desinfección*

- Lea y siga las instrucciones de dilución que se encuentran en la etiqueta del producto.
- Use los Elementos de Protección Personal –EPP indicados en la etiqueta de uso del producto.
- Almacene las sustancias en un área segura.
- No realice diluciones en envases que hayan contenido bebidas o alimentos.
- Conserve los productos de limpieza y desinfección siempre en su envase original, en caso de tener que reenvasar el recipiente debe tener la etiqueta del producto y el rombo de seguridad.
- No consuma tabaco, alimentos y bebidas mientras manipula o aplica el producto.
- Mantenga la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, o las puertas, si ello es factible) para proteger la salud del personal de limpieza y de las personas que se encuentren presente en el área que se está limpiando.



VIGILADO SuperSubsidio

- Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, debe aplicar el protocolo de lavado de manos.
- Los residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección, tales como elementos y utensilios de limpieza y los EPP desechables, se podrán eliminar como actualmente se tiene definido en el plan de gestión integral para el manejo de residuos.

## 13.2. Manejo de Residuos

La Caja de Compensación Familiar del Huila cuenta con la caracterización de residuos sólidos y líquidos generados en sus operaciones y áreas de trabajo, y para cada tipo de residuos se cuenta con un recipiente para el almacenamiento de los mismos. Según el PGIRS actualizado con los residuos biosanitarios generados en las zonas de trabajo.

- Los recipientes y contenedores se encuentran distribuidos adecuadamente para la recolección de residuos.
- Para Los elementos de protección personal y/o de bioseguridad utilizados como tapabocas, guantes, toallas desechables, cofias, kits desechables y demás se dispondrá de canecas de pedal.
- Los elementos de protección personal y/o de bioseguridad desechables deben ir separados en las bolsas de color rojo, el personal que realiza el aprovechamiento de residuos sólidos no realizara la separación de las bolsas en los recipientes de ordinarios y peligrosos.
- El personal que se encarga de la recolección de los residuos contará con dotación de EPP, como son: tapabocas, gafas de protección lateral y guantes.
- La disposición final de residuos contaminados se realizará través de empresa avalada para el manejo y disposición final de dichos residuos.
- El personal que se encarga de la recolección de los residuos, se capacitará en el procedimiento de higiene de manos.

## 13.3. Hojas de Seguridad de los Productos De Limpieza y Desinfección

Se tendrán las Hojas de Seguridad que describen los procesos de limpieza y desinfección más relevantes que tienen que ser aplicados por los colaboradores. ***(Ver anexo Hojas de Seguridad de los Productos de limpieza y desinfección).***



VIGILADO SuperSubsidio

## 14. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

La Caja de Compensación Familiar del Huila y el SPA Los Lagos suministrarán a cada colaborador los elementos de protección personal requeridos para realizar su labor, con el fin de preservar la salud de todos sus colaboradores. Cada colaborador debe hacer uso correcto de los EPP, así como el mantenimiento de los mismos, durante el desarrollo de sus actividades.

Todos los colaboradores deben hacer uso de los Elementos de Protección Personal Establecidos para la prevención del Covid-19, acorde con la siguiente tabla:

| CARGO | EPP |
|---|---|
| **AUXILIAR ADMINISTRATIVA (RECEPCIÓN)** | Tapabocas, Careta Facial |
| **MASAJISTAS** | Tapabocas, Cofia Desechable, Careta Facial Guantes de Nitrilo, y traje antifluido. |
| **OPERADOR DEL CIRCUITO** | Tapabocas, Gafas Transparentes, traje antifluido. |
| **JEFE DE SECCIÓN – SPA** | Tapabocas, Careta Facial. |

### 14.1. Recomendaciones Generales Sobre Los Epp

- Todo colaborador del área deberá utilizar durante su jornada laboral, los EPP asignados por el área de SST.
- Antes de utilizar o retirar cualquier EPP, realice el correcto lavado de manos con agua y jabón.
- Colóquese los EPP antes de iniciar cualquier actividad y retírelos únicamente después de estar fuera de la zona de exposición.
- Realice la limpieza y desinfección de los EPP que no sean desechables antes y después de su uso y almacénelos en un área limpia y seca. (Caretas, Gafas y Traje Antifluido).
- Los tapabocas deben utilizarse permanentemente, desde que se sale de la casa hasta volver a ella.
- Lave los tapabocas reutilizables, después de haber sido usados durante la jornada de trabajo. Nunca se puede reutilizar estos tapabocas si antes haberse lavado.
- Utilice los tapabocas reutilizables siempre secos.
- El tapabocas siempre debe estar protegiendo boca y nariz.
- Retire los elementos de protección personal en el siguiente orden: guantes, protectores de ojos y finalmente los tapabocas.
- En caso que identifique que un EPP está en mal estado, repórtelo a su Jefe Inmediato para proceder al cambio del mismo.
- Lave siempre las manos luego de haber usado los guantes. El uso de los guantes no lo exime de realizarse la higiene de los mismos durante su uso.
- Disponga de los EPP desechables en los recipientes establecidos para tal fin.
- Absténgase de compartir los elementos de protección personal con otros compañeros.



VIGILADO SuperSubsidio

- El uso de la dotación y los EPP solo deben ser empleados durante sus actividades laborales, excepto el tapabocas que debe utilizarse permanentemente, desde que se sale de la casa hasta volver a ella.

## 15. CAPITAL HUMANO

### 15.1. *Interacción dentro De Las Instalaciones – Servicio Al Cliente*

- Todas las personas que ingresen a la zona del SPA deberán realizar el lavado y desinfección de manos.
- Se llevará a cabo la toma y registro del control de temperatura al ingreso de las instalaciones.
- Desinfección del vehículo a través de método de aspersión.
- El uso de tapabocas será obligatorio para ingresar a las instalaciones del centro recreacional y el SPA.
- Realizar la desinfección de calzado y maletas y/o accesorios antes de ingresar al SPA.
- Las reservas se manejarán a través de la plataforma virtual dispuesta por el SPA y Comfamiliar Huila o los teléfonos corporativos dispuestos para tal fin.
- Al ingresar al SPA los usuarios deberán diligenciar a través de su celular la encuesta de Reporte de Síntomas y condiciones de salud para la toma del servicio, lo anterior con el objetivo de conocer el estado de salud, evitar el riesgo de transmisión del COVID-19.
- Conservar el distanciamiento físico de 2,0 metros en las instalaciones del SPA.
- Cada una de las áreas del SPA estarán señalizadas con su capacidad máxima de aforo. Se manejará al interior de las instalaciones una capacidad de aforo del 30%.
- Se Promoverá en lo posible que la cancelación de las reservas de los servicios se realice a través de las plataformas virtuales o a través de consignaciones bancarias.
- Para el uso de las piscinas de hidroterapia se manejará un distanciamiento de 2 metros al interior del cuerpo de agua entre cada uno de los clientes, así mismo en cada una de las áreas y circuitos se manejará una capacidad máxima de aforo. El circuito de hidroterapia estará dirigido por un operador quien contará con todos sus elementos de protección personal.
- Al momento de la llegada del cliente al SPA, será atendido solo por la recepcionista quien será la responsable de verificar el cumplimiento de cada uno de los protocolos y realizará el registro de la ***"Ficha de ingreso al SPA".***
- Durante el proceso de registro de la ***"Ficha de Ingreso al SPA"*** el diligenciamiento de este documento, se destinará un lapicero de uso exclusivo a clientes que se desinfectará después de cada uso. Finalizado el masaje el cliente debe ser dirigido por la masajista al baño para el retiro del kit desechable el cual será depositado en su respectiva caneca y se le dará salida de las instalaciones. La masajista debe retirarse sus elementos de protección personal tan pronto finalice su sesión de masaje (Guantes, Tapaboca, Gorro, Bata) y será depositado en su caneca.



VIGILADO SuperSubsidio

- La recepcionista será la persona que realice entrega de llaves del locker, funda de plástico en la que podrá guardar su ropa y objetos personales y su kit de bioseguridad (bikini o pantaloneta). Una vez finalizado el servicio, el cliente deberá desechar estos elementos en las canecas destinadas en el lugar para tal fin.
- El cliente deberá guardar sus objetos personales en el locker asignado, conservando siempre el distanciamiento físico entre un usuario y otro. (Estos Lockers serán limpiados y desinfectados al final de cada servicio).
- Antes de ingresar a las cabinas de masajes o el circuito de hidroterapia el cliente deberá ducharse con jabón antibacterial en las áreas designadas.
- Informarse sobre los protocolos establecidos al momento de la reserva del servicio.
- Los usuarios que presenten síntomas de gripa o fiebre abstenerse de visitar el SPA.
- Se prohíbe el ingreso de mascotas.
- Permanezca todo el tiempo con el tapabocas puesto correctamente durante la permanencia en las instalaciones, solo se podrá retirar el tapabocas al momento de hacer uso del circuito de hidroterapia.
- Se restringe el uso de Sauna, Turco y Jacuzzis al interior del SPA.
- No saludar a través de contacto físico (besos, abrazos, con la mano, entre otros).
- Evite tener contacto físico con los colaboradores del SPA y otros usuarios mientras es atendido y durante la permanencia en las instalaciones.
- Para el ingreso a los baños asegure el distanciamiento mínimo de dos (2) metros con otras personas y acatar las condiciones establecidas.
- Realice higiene de manos antes y después de ingresar a cada área
- Una vez terminada la jornada laboral, se debe retirar de forma separada los elementos de protección personal para el COVID-19, como son, las caretas, guantes, gorros y uniformes. Si es posible que esta sea lavada y desinfectada en el sitio de trabajo o en su defecto tener en cuenta los lineamientos de limpieza y desinfección en hogares del Ministerio de Salud y la Protección Social.

- **Preapertura Diaria del SPA Los Lagos**

Antes de la apertura del SPA Los Lagos se llevarán a cabo procesos de limpieza y desinfección de cada una de las áreas, ingreso principal, baños, vistieres, cabinas de masajes, circuito de Hidroterapia y demás superficies con las cuales las personas puedan tener contacto frecuente.

Cada una de estas áreas inicialmente serán limpiadas para retirar el polvo y demás residuos que se encuentren alrededor, posteriormente a través de un método de aspersión (Implementando una bomba de aspersión manual) se llevará a cabo la desinfección de cada una de las zonas antes mencionadas. De acuerdo a la frecuencia de uso, las condiciones de operación, la cantidad y el tipo de contacto y el número de superficies o elementos que entran en contacto con el cliente y la practicidad de la desinfección a continuación se presenta la matriz de intervalos de limpieza y desinfección para cada una de las áreas del SPA Los Lagos:



VIGILADO SuperSubsidio

Atendiendo los criterios definidos por el estándar OHSAS 18001, a través de su guía sobre la preparación de los lugares de trabajo seguros para el virus COVID-19, número 3992-03 de 2020, El SPA Los Lagos acoge este criterio de clasificación del riesgo ocupacional para definir sus medidas de prevención y protección, desarrolladas en el protocolo de Bioseguridad.

| ZONA | NIVEL DE RIESGO OCUPACIONAL | INTERVALOS DE TIEMPO PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN |
|---|---|---|
| Cabina de masaje 1 | BAJO | CADA 2 HORAS |
| Cabina de masaje 2 | BAJO | CADA 2 HORAS |
| Cabina de masaje 3 | BAJO | CADA 2 HORAS |
| Cabina de masaje grupal | BAJO | CADA 2 HORAS |
| Baños | BAJO | CADA 2 HORAS |
| Circuito de Hidroterapia | BAJO | CADA 2 HORAS |

- **Riesgo bajo:** contacto alto o moderado con pocas superficies de fácil desinfección.
- **Riesgo medio:** contacto moderado con mayor número de superficies de fácil desinfección.
- **Riesgo alto:** cualquier tipo de contacto con varias superficies de difícil desinfección.

## 16. PASOS A SEGUIR EN CASO DE PRESENTAR UNA PERSONA SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19

### 16.1. Síntomas En Colaboradores – Reporte Interno

- **Trabajador con Nexo Extralaboral**

Trabajador al que se le informa durante la jornada laboral que un miembro de su familia dio positivo por COVID-19.

Trabajador que convive con una persona que preste sus servicios al área de salud o que están en la primera línea de frente de la atención o de actividades esenciales que se ven altamente expuestos.

1. Informar a su jefe inmediato
2. Se debe aislar preventivamente al trabajador(a) en el área establecida para este fin, verificando que esté usando tapabocas.
3. Se debe reportar a la EPS y a la Secretaria de Salud de su Municipio para que evalúen su estado de salud.



VIGILADO SuperSubsidio

4. En caso de dificultad para respirar, convulsiones, dolor en el pecho se debe trasladar a un centro de urgencias en ambulancia de forma inmediata.
5. Si el transporte lo deben hacer en otro vehículo deben procurar los cuidados en cuanto a uso de tapabocas y protocolos de desinfección posterior.
6. El trabajador deberá reportar su estado de salud, a través de la plataforma CoronApp.

### 16.2. Trabajador Que Presenta Síntomas Estando En Casa

Cuando el (la) trabajador(a) presenta síntomas, tos, dificultad para respirar o cuadro gripal.

1. Se debe contactar telefónicamente con su jefe inmediato informando la situación.
2. Llamar tanto el(la) trabajador(a) como el empleador a la correspondiente EPS a la que está afiliado y Secretaria de Salud para informar estado.
3. Establecer nexo epidemiológico con los compañeros con los que ha tenido contacto estrecho y por más de quince (15) minutos y reportar a la Secretaria de Salud.

### 16.3. Trabajador Que Se Contagia Estando Trabajando

Se puede dar en instalaciones que por su actividad pueden estar en alto riesgo, o que presenta síntomas luego de estar trabajando por más de seis (6) horas.

1. Informar a su jefe inmediato.
2. Se debe aislar preventivamente al trabajador(a) en el área establecida para este fin, verificando que esté usando tapabocas.
3. Se debe reportar a la EPS, ARL y a la secretaria de salud de su Municipio para que evalúen su estado de salud.
4. En caso de dificultad para respirar, convulsiones, dolor en el pecho se debe trasladar a un centro de urgencias en ambulancia de forma inmediata, con la debida protección.
5. Si el transporte lo deben hacer en otro vehículo deben procurar los cuidados en cuanto a uso de tapabocas y protocolos de desinfección posterior.
6. El trabajador deberá reportar su estado de salud, a través de la plataforma CoronApp.
7. El trabajador debe realizar una lista de las personas que han estado en contacto estrecho con las personas por más de 15 minutos y reportar a la Secretaria de Salud.



VIGILADO SuperSubsidio

8. La corporación de manera preventiva realizará aislamiento obligatorio domiciliario (trabajo en casa) a aquellas personas que tuvieron contacto estrecho con el colaborador(a) diagnosticada con COVID-19.

### 16.4. Personal Que Por Iniciativa Propia Se Toma La Prueba Covid-19 y Da Positiva

1. Informar a su jefe inmediato.
2. Se debe aislar preventivamente al trabajador(a) en el área establecida para este fin, verificando que esté usando tapabocas.
3. Se debe reportar a la EPS y a la Secretaria de Salud de su Municipio para que evalúen su estado de salud.
4. El trabajador deberá reportar su estado de salud, a través de la plataforma CoronApp.
5. El trabajador debe realizar una lista de las personas que han estado en contacto estrecho con las personas por más de 15 minutos y reportar a la Secretaria de Salud.
6. La corporación de manera preventiva realizará aislamiento obligatorio domiciliario (trabajo en casa) a aquellas personas que tuvieron contacto estrecho con el colaborador(a) diagnosticada con COVID-19.

### 16.5. Reporte A Entidades De Control

El médico ocupacional notificará a los siguientes organismos: ARL, EPS y/o Secretaría de salud Departamental o Municipal, conforme a las disposiciones legales, en el momento que se presenten las siguientes situaciones:

- Trabajadores asintomáticos, contacto estrecho de caso confirmado COVID-19 que no ha manifestado síntomas en los primeros 7 días posteriores a la última exposición no protegida.
- Trabajadores que cumplan con los criterios de casos probables o sospechosos y se sospeche nexo causal de contagio laboral (es decir que el contagio ocurre en el desarrollo de su labor).
- El colaborador tiene confirmada la existencia de la patología (es decir que el trabajador expuesto, cuenta con prueba de laboratorio positiva para COVID 19, CASO CONFIRMADO) y se sospeche de nexo causal de contagio laboral (es decir que el contagio ocurre en el desarrollo de su labor).

**Nota:** cuando exista nexo causal de contagio laboral, la notificación se debe hacer incluida a la ARL, cuando no exista nexo causal laboral, la notificación se debe realizar a la EPS y/o Secretaria de Salud Departamental o Municipal.

El aviso a la ARL, se realiza de forma individual a través de los siguientes canales de atención:

- Teléfonos de contacto ARL SURA: 018000 5111414 o 018000941414, opción 0.
- WhatsApp: Atención médica exclusiva para Covid19: 3024546329
- Atención virtual por la APP de SEGUROS SURA

Para casos masivos se realizará diligenciando el ***Formato "Registro casos sospechosos o confirmados por COVID-19" - (A-04-33)***, y se envía por correo electrónico a lestupian@sura.com.co El aviso a la EPS y Secretaria de Salud Municipal y/o Departamental, se realizará mediante oficio según corresponda al siguiente correo:

| MUNICIPIO | DIRECCIÓN | CORREO ELECTRONICO | TELEFONO |
|---|---|---|---|
| Neiva | Calle 5 No. 9-74 | Lina.rivas@alcaldianeiva.gov.co | 8631444<br>322 789 0904 |
| Palermo | Carrera 8 No. 8-54 | saludlocal@palermo-huila.gov.co | 320 8019400<br>8783477 |

### 16.6. Orientación y Seguimiento Médico

El medico ocupacional realizará seguimiento en modalidad teleconsulta en las siguientes situaciones: - A los trabajadores que en su respectivo Auto reporte de Síntomas Diarios manifiesten presencia de síntomas asociados a COVID-19. - De forma aleatoria a los trabajadores que cumplan los criterios de población de riesgo. - A trabajadores sospechosos o confirmados de COVID-19, hasta su respectiva alta médica por su entidad de salud. Para dichas atenciones, se tendrán en cuenta el formato "Registro casos sospechosos o confirmados por COVID-19" y serán registrados como consulta de evaluación médica general en la historia clínica ocupacional.

### 16.7. Síntomas En Clientes o Visitantes –Reporte Externo

En caso de que algún cliente, huésped, visitante o persona externa presente algún tipo de sintomatología asociada con el COVID-19 se debe realizar inicialmente el reporte a las líneas destinadas por la Secretaria de Salud Municipal.

En las instalaciones estarán publicadas dichas líneas de atención de las autoridades sanitarias y de emergencia para apoyar el registro epidemiológico y reporte de contagios de las autoridades competentes. ***Ver anexo: Listado de contacto de emergencia y apoyo***



VIGILADO SuperSubsidio

Líneas de Reporte:

- Secretaria de Salud departamental del Huila
  - **Departamental Huila:** (8) 706633 – (8) 702277 – (8) 703096
  - **Municipal Palermo:** (8) 78 3477 – 320 801 9400
  - **EPS:** Reporta a las líneas establecidas por su EPS si presentan síntomas Infecciones Respiratorias Agudas (IRA).

### 16.8. Medidas De Contención y Mitigación Ante Un Posible Caso En Trabajadores y Clientes

En caso de que un colaborador o Cliente presente síntomas asociados al COVID-19 (tos, fiebre igual o superior a 38°C, dolor muscular y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado), se procederá de la siguiente manera:

- Evite exponerlo frente a compañeros o público en general, o vulnerarlo de otras maneras.
- Asegure un trato humanizado. Mantenga en todo momento la confidencialidad del caso, recordando la protección de datos personales y de información médica.
- No acercarse a menos de dos (2) metros del colaborador o cliente, proveerle tapabocas en caso de que no lo tenga.
- Solicite al colaborador o cliente información que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona y de las personas que puedan haber entrado en contacto con él, pues podría ser un posible caso de contagio. Incluya posibles personas con las que ha tenido contacto, viajes o recorridos, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de embarazo, uso de medicamentos, edad, EPS, entre otros.
- Disponga a esta persona el área de cuidado en salud, donde pueda estar cómoda, segura y que le permita estar en aislamiento, mientras se determina el punto de traslado y se dispone de un transporte.
- Se le asegurará traslado a su domicilio en transporte privado con todas las medidas de protección y bioseguridad tanto para quien tiene síntomas como para quien conduce el vehículo (tapabocas, ventanas abiertas, no utilización de aire acondicionado, distancia, lavado de manos y desinfección del vehículo).
- Si la persona presenta signos de alarma como dificultad para respirar o lleva más de 3 días con fiebre, solicitar una ambulancia o un transporte privado que lo traslade al hospital.
- Darle la instrucción de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el Ministerio de Salud. Esta persona no puede asistir por ningún motivo al trabajo.
- Las personas que hayan estado en contacto directo con el contagiado deben permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud determine.
- Cerrar temporalmente todas las áreas en donde haya estado la persona en las últimas 72 horas. Incluir materiales con los que pudo haber entrado en contacto la persona. Realizar un proceso de limpieza y desinfección con desinfectantes de alto nivel.



VIGILADO SuperSubsidio

- El proceso de SST realizará seguimiento diario del estado de salud de la persona y le solicitará al colaborador que le informe a la EPS o las líneas que han dispuesto las autoridades de salud para reportar y hacer seguimiento al caso y de ser pertinente.
- En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea positivo, el colaborador no podrá asistir a laborar hasta que reciba atención médica y posterior alta médica y debe seguir las indicaciones médicas dadas por el Ministerio de Salud o por el organismo médico a cargo de su caso, además de avisar inmediatamente el resultado a la Caja.
- Si el resultado es negativo se debe reportar inmediatamente a la Caja, que podrá detener las cuarentenas para quienes se había considerado posibles contactos.
- Si se trata de un colaborador Realice un interrogatorio frente a síntomas previo al reingreso del personal.
- Todo contacto y seguimiento al(os) colaborador(es) potencialmente contagiado(s) deberá ser no presencial (por teléfono, mensajería, mail, WhatsApp u otros).

### 16.9. Zona De Aislamiento Temporal Al Interior de Las Instalaciones

Se adecuará y designará un área de cuidado de salud para aislar los posibles casos sospechosos de contagio del virus (COVID-19), hasta que sean trasladados a su vivienda o EPS, según directrices de las entidades sanitarias.

La zona de aislamiento destinada en El Centro Recreacional Los Lagos contará con las siguientes especificaciones e insumos:

- Solución desinfectante al ingreso, para los objetos, EPP, herramientas, etc.
- Suministro de gel antibacterial para la desinfección de las manos.
- Suministro de agua, jabón líquido para la higiene de las manos.
- Caneca con bolsa negra para la disposición de los residuos generados
- Suministro de Elementos de Protección personal, mascarilla desechable, gafas de seguridad con protección lateral, uso de guantes
- Lugar con ventanas aireado, con el acceso restringido, solo personal autorizado.
- En esta área también se dispondrá de botiquín para prestarle los primeros auxilios al personal que los requiera.

### 16.10. Medidas En Coordinación Con Administración De Riegos Laborales ARL

- Diseñar con la asesoría de la ARL la lista de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios antes de la operación.



VIGILADO SuperSubsidio

- Incluir en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID-19 para determinar las actividades cuando el personal se encuentra más expuesto y de este modo determinar los controles a implementar. Se debe observar la normativa del Ministerio del Trabajo, relacionada con las obligaciones de los empleadores y Administradoras de Riesgos Laborales.

- Realizar el respectivo Análisis de vulnerabilidad por áreas y cargos en el centro de trabajo con el fin de establecer cada uno de los protocolos de bioseguridad.

- Solicitar apoyo para desarrollar una programación de capacitaciones referentes a temas de autocuidado, bioseguridad y demás medidas de prevención del COVID.19 con todos los colaboradores de la empresa.

## 17. PLAN DE COMUNICACIONES

Comfamiliar y el SPA Los Lagos dispondrán por los diferentes medios de comunicación y de manera permanente, toda la información relacionada con las medidas de prevención, promoción, protección y control, frente a la enfermedad por infección Coronavirus COVID-19, y las dispuestas en este protocolo.

- A través de las Redes Sociales (Facebook)
- Pagina Web de Comfamiliar Huila y el SPA Los Lagos
- Intranet Corporativa
- Publicidad y señalización instalada en las diferentes áreas del Centro Recreacional y el SPA Los Lagos.
- Demás medios de relacionamiento con los que cuenta El Centro Recreacional Los Lagos y el SPA Los Lagos.
- Capacitaciones al personal de manera presencial y a través de las plataformas virtuales de Comfamiliar Huila y la ARL.



VIGILADO SuperSubsidio

## 18. ANEXOS

- *Formato A-04-31 "Lava tus manos por prevención"*
- *Formato A-04-32 "Lista de Chequeo Protocolo de Bioseguridad"*
- *Formato A-04-33 "Relación de Casos sospechosos o confirmados por COVID-19"*
- *Formato A-04-35 "Control de Limpieza y Desinfección de Baños y Duchas"*
- *Formato A-04-36 "Registro de Ingreso"*
- *Formato A-04-41 Entrega de Elementos de protección personal e insumos de bioseguridad por Covid-19*
- *Formato "Control de limpieza y desinfección de cabinas de masaje"*
- *Formato "Control de limpieza y desinfección recepción y oficina"*
- *Formato "Control de limpieza y desinfección del circuito de hidroterapia"*
- *Formato "Ficha de Ingreso al SPA"*
- *Formato "Censo Poblacional Trabajador vulnerable a COVID-19"*
- *Hojas de Seguridad – Hipoclorito de Sodio, Etanol, Alcohol, Alcohol Glicerinado, Jabón Antibacterial.*
- *Listado de Contactos de Emergencia y apoyo.*

***El presente Protocolo de Bioseguridad para el Servicio del SPA Los Lagos de Comfamiliar Huila rige a partir de su publicación.***

***LUIS MIGUEL LOSADA POLANCO***
*Director Administrativo*
*Comfamiliar Huila*

***DOUGLAS MAURICIO POLANCO VEGA***
*Auxiliar Administrativo C.R. Los Lagos*
*Ing. Industrial Esp. En Gestión de SST*
*Licencia S.O. 2441/2019*



VIGILADO SuperSubsidio